



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 070/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

VISTO:

La nota de fecha 14/06/2023 presentada por la Directora del Nivel Superior del Instituto Santa Teresita, y la Representante legal; solicitando colaboración económica para el Proyecto de formación y capacitación docente *“La inclusión educativa: una construcción colectiva”*;

Y CONSIDERANDO:

Que atento la nota presentada por mesa de entrada con fecha 14/06/2023 por la Directora del Nivel Superior del Instituto Santa Teresita, Sra. María Julia Ludueña y la Representante legal, Sra. Asucena Mapelli; solicitando colaboración económica para el Proyecto de formación y capacitación docente *“La inclusión educativa: una construcción colectiva”*, nota que se adjunta al presente formando en adelante parte del presente Decreto como ANEXO I;

Que siendo por tanto planteado a este Departamento Ejecutivo, la problemática de afrontar los costos de viáticos y de profesionales disertantes para la jornada de capacitación prevista para el día viernes 23/06/2023; requiriendo de colaboración de parte de la Municipalidad;

Que la nota citada dice textualmente: *“El proyecto iniciado en el 2022, prevee en este año dos instancias de seis horas de duración cada una., la primera de las cuales esta prevista para el día 23 de junio y la restante para el segundo semestre del año. Se realizará en las Instalaciones del Instituto, siendo sus destinatarios los estudiantes de los profesorados que se dictan en nuestro ISFD y docente en general. La*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

capacitación estará a cargo de tres profesionales de la ciudad de Córdoba que poseen una gran trayectoria en el tema y que forman parte de FUSDAI (Fundación Síndrome de Down para su apoyo e integración); El costo de la primera de las jornadas previstas es de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) más viáticos. Por tal motivo agradeceríamos la ayuda que nos pudiera brindar para poder hacer frente a los egresos que nos genera esta propuesta.....

Que es clara la importancia que tiene la formación en diversidad e inclusión, lo que resulta fundamental y esencial para construir una sociedad más justa y equitativa;

Que por tanto debemos trabajar juntos para fomentar la comprensión y el respeto por la diversidad, y para crear un mundo donde todas las personas sean valoradas y respetadas por igual;

Que sin dudas, este tipo de encuentros que persiguen la capacitación, representan un gran beneficio social, ya que tienden a incrementar las relaciones sociales; promover el cambio de actitud en aras de la inclusión y respeto, tratando de manera igualitaria a todos los integrantes de la sociedad;

Que por ello, es voluntad del Departamento Ejecutivo afrontar las erogaciones de viáticos y costos de profesionales, los que a la fecha asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos mil treinta y seis con 92/00(\$ 132.036,92), conforme fuere acreditado por las requirentes; debiendo abonarse mediante transferencia bancaria en cuenta bancaria perteneciente al Instituto Santa Teresita, como entidad organizadora;

Que siendo que este Municipio cuenta en su presupuesto de gastos y recursos 2023, con fondos suficientes para hacer frente a esta ayuda económica, debiendo imputarse en la partida presupuestaria pertinente;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste, este Departamento Ejecutivo entiende razonable no solo afrontar los costos, sino también jerarquizar el evento;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES
Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTÍCULO 1: DECLÁRESE de interés educativo-cultural Municipal el “El Proyecto de formación y capacitación docente “ La inclusión educativa: una construcción colectiva” organizado por el Nivel Superior del Instituto Santa Teresita, programado para el día 23 de Junio del corriente año siendo sede de la instancia zona nuestra localidad de Balnearia .- - - - -

ARTÍCULO 2: EXPÍDASE copia del presente para ser entregada a las personas interesadas.- - - - -

ARTÍCULO 3: DÉSE amplia difusión por todos los medios masivos de comunicación.- - -

ARTÍCULO 4: OTORGUESE la ayuda económica, solicitada con motivo de hacer frente a las erogaciones de viáticos y costos de profesionales, los que a la fecha asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos mil treinta y seis con 92/00(\$ 132.036,92).- - - - -

ARTÍCULO 5°: EFECTUESE su pago, mediante transferencia bancaria en cuenta bancaria perteneciente al Instituto Santa Teresita, como entidad organizadora, hasta completar el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 92/00(\$ 132.036,92).- - - - -



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 6º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la Partida Presupuestaria pertinente.-----

ARTÍCULO 7º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaria de Economía y Finanzas Cdra. NORMA FABIANA CERDA y Secretario de Gestión, Ciudadanía y Gobierno, Sr. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS.-----

ARTICULO 8º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.